

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de LIMARI  
Departamento de Extranjería

SVB/MJDL/AGR  
[664]12/03/2012

Nº Interno: 3096135

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 220

OVALLE, 12/03/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por don David LAURA MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA, CEDULA IDENTIDAD de BOLIVIA Nº8379379, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Diciembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don David LAURA MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA por el plazo de noventa días, desde el 17/03/2012 hasta 15/06/2012

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.126.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo